

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

FONDOS PROVENIENTES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, UNICEF
 PROYECTO No. 40690 "ENTORNO PROTECTOR, EMPODERAMIENTO FAMILIAR, EDUCACIÓN TRIPLE E"

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 21 de mayo de 2015.

ORDEN No.: LG/PROYECTO 40690/0011/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

PROQUINSA, S.A. DE C.V.

0614-070904-109-4

LÍNEA:				INIUVE-PROYECTO 40690 - TRIPLE E	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES	
CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
1	50220000	54101	480	UNIDAD	GALLETAS DULCES, EMPACADAS AL VACÍO, DE VARIOS SABORES.	CREMOSA	\$ 0.12 \$ 57.60
2	50220000	54101	8	BOLSA	HORCHATA EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 LIBRA.	DE LA CANASTA	\$ 4.00 \$ 32.00
3	50220000	54101	40	BOLSA	AZÚCAR EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 LIBRA.	DEL CAÑAL	\$ 0.60 \$ 24.00
				GARANTÍA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA. LUGAR DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE #2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO A TURICENTRO DE NEJAPA). RESPONSABLE: SR. JULIO SAEZ, TELÉFONO: 2527-7450; CELULAR: 7885-5798.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)						\$	113.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO TRECE 60/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA REALIZACIÓN DE CONVIVIOS FAMILIARES COMUNITARIOS, EN LA QUE SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN AMPLIA QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA Y POR ENDE GENERA UN ENTORNO PROTECTOR FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA NIÑOS/AS DE LA PRIMERA INFANCIA.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	0002(27-04-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0011/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INIUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: INIUVE/PROYECTO TRIPLE E.

 DESIGNADO/APNI(DA)	 Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2015		HECHO POR: FECHA: